Muchas gracias Sr. Presidente.

En primer lugar, la Argentina quisiera agradecerle por su labor como Presidente de este Consejo y a los co- facilitadores, Bélgica y Singapur, por el trabajo realizado.

Esta delegación quisiera recordar que durante el 28° período de sesiones de este Consejo, nuestro país reafirmó su compromiso para avanzar en las negociaciones de acuerdo a la Hoja de Ruta acordada, la cual refleja el espíritu del compromiso asumido por los miembros de la Autoridad en diciembre del año 2021, frente a dos años de suspensión de las negociaciones, y que se encuentra en línea con el mandato que la CONVEMAR ha otorgado a la Autoridad para la exploración y explotación de los Recursos minerales en la Zona.

Esta Delegación sostuvo en dicha oportunidad que no se consideraba como un enfoque adecuado en esta instancia el posponer dicho mandato por un plazo determinado de tiempo, sino intentar hacer honor al compromiso asumido por los Estados parte de la Autoridad para continuar una labor constructiva en el espíritu de cumplir con lo que prevé la CONVEMAR, incluido el Acuerdo de Implementación de 1994, como marco jurídico fundamental de las actividades que se desarrollan en la Zona.

En tal sentido, la Argentina desea afirmar una vez más, su compromiso de continuar participando constructivamente en estas negociaciones, destacando la labor que se ha venido realizando en este Consejo, el compromiso demostrado por las delegaciones para avanzar de acuerdo a la Hoja de Ruta consensuada y el trabajo realizado por los Facilitadores de los diversos Grupos de Trabajo.

En esta línea, esta delegación desea destacar la importancia de continuar trabajando de manera eficiente hacia el desarrollo de un régimen que brinde certeza jurídica y garantías para regular las actividades de explotación. Ello así ya que, además de la relevancia y nivel de especificidad que requieren las negociaciones del Código Minero, existen otros aspectos técnicos, ambientales y financieros que deben configurarse conjuntamente para asegurar que las actividades de explotación en la Zona se lleven a cabo siguiendo las mejores prácticas, estándares y requisitos disponibles para la protección del medio marino y la observancia del patrimonio común de la humanidad, tal como lo exige la CONVEMAR.

En este sentido, tal como ha señalado esta Delegación en reuniones previas, junto con el Reglamento de explotación minera en la Zona debería encontrarse definido el mecanismo de pagos y de distribución de beneficios y estar en funciones la Empresa, ya que de lo contrario se ingresaría en una fase de explotación de manera incompleta.

En esta línea, nuestro país continuará participando activamente en las negociaciones para la adopción de un marco regulatorio robusto que garantice la participación de los Estados en vías de desarrollo en las actividades que se realicen en la Zona, siempre respetando el principio de patrimonio común de la humanidad de sus recursos y la protección del ambiente marino.

Por último, queremos reiterar que esta Delegación considera que sin perjuicio de la importancia de avanzar en las negociaciones, no podemos pasar a una fase de explotación

sin antes contar con una regulación robusta que tome en cuenta todos los aspectos, ambientales, financieros, técnicos e institucionales conforme lo requiere la CONVEMAR y el Acuerdo de 1994, teniendo en cuenta que se trata de un recurso que es patrimonio común de la humanidad.

Muchas gracias.